



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 309-18

Salta, 15 AGO 2018
Expediente N° 12.042/18

VISTO la nota presentada por la Bib. María Georgina PAZ SOSA (fs.1), mediante la cual se solicita llamado a inscripción de interesado para una (1) Beca de Formación para los alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que efectuado el llamado se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 34 del presente expediente.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs. 38 a la 42, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. TOLABA, Adriana Marisol
2. HERRERA, Luciana del Carmen

Que la Sra. Decana dio el visto bueno para iniciar el trámite de designación.

Que se fijaron los períodos de Diez (10) meses discontinuos: de Abril a Diciembre de 2.018 y por el mes de Febrero de 2.019.

Que en fs. 5 del presente expediente la Directora Económica financiera a cargo de la Dirección General económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA confirma el financiamiento de la presente erogación.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

309-18

Salta, 15 AGO 2018
Expediente N° 12.042/18

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Alumna Adriana Marisol TOLABA**, D.N.I. N° 26.164.226 – L.U. N° 603.018, alumna de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de esta Facultad, durante Diez (10) meses discontinuos: de Abril a Diciembre de 2.018 y por el mes de Febrero de 2.019, para desempeñarse en la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en fs. 1:

- Atención al Público.
- Acomodar los materiales bibliográficos en sus repositorios.
- Ordenar en el fichero de sala y domicilio las fichas de préstamo.
- Conocimiento básico en Word.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Designar a la Bib. RAUCH COLL, Elena, según consta en fs. 04, como Tutor de Beca de Formación de la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

309-18

15 AGO 2018

Salta,
Expediente N° 12.042/18


ARTICULO 5°: La Bib. RAUCH COLL deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica, Biblioteca, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa